

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 065/2010

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A BUENOS AIRES, ARGENTINA DEL VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO ROLANDO MARIN IBAÑEZ.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 033/2010 de 17 de febrero de 2010.

La comunicación de la Embajada del Estado Plurinacional de Bolivia en la República Argentina EBAR – 124/10 de 27 de mayo de 2010.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos GRH . DCR N° 065/2010 de 14 de enero de 2010.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente a.i. del BCB ha recibido la convocatoria a la VIII Reunión del Grupo de Trabajo de la Comisión de Integración Financiera de la UNASUR que tendrá lugar en Buenos Aires, Argentina durante los días 9 y 10 de junio de 2010.

Que por la importancia de los temas a tratar, el Directorio del BCB ha visto por conveniente autorizar el viaje del Vicepresidente del Directorio Rolando Marín Ibáñez.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna GRH. DCR N° 065/2010, acredita los recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje del Vicepresidente del Directorio Rolando Marín Ibáñez, a la ciudad de Buenos Aires Argentina, para participar en la VIII Reunión del Grupo

//2. R.D. N° 065/2010

de Trabajo de la Comisión de Integración Financiera de la UNASUR que tendrá lugar los días 9 y 10 de junio de 2010.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, gastos de representación y de viáticos que correspondan, de acuerdo al Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 1 de junio de 2010

Gabriel Loza Tellería

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Rafael Boyán Téllez